



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO Nº 616_/_

LITUECHE, 19 Mayo de 2020

CONSIDERANDO:

- 1.-** La carta de fecha 16 de mayo de 2020, remitida por la srta. Venecia Pavéz Cerda, a la Ilustre Municipalidad de Litueche, en que da cuenta de un eventual caso de negligencia en la atención de su padre, don Omar Antonio Pavez Devia, ocurrido el día 13 de mayo del presente año en la Posta Rural Quelentaro de esta comuna.
- 2.-** El estado de excepción constitucional ocasionado por la pandemia de Coronavirus, Covid-19, que afecta actualmente a nuestro país, y también a la Comuna de Litueche; en lo particular que el señor Pavez Devia sería portador del referido virus, y de acuerdo a la denuncia, no habría sido tratado conforme a los protocolos vigentes, ni tampoco se le habría otorgado una atención general diligente, conforme a las normas de atención de urgencia a pacientes.
- 3.-** Que, los hechos relatados en la denuncia podrían configurar un accionar que constituya al o los autores como responsables administrativamente, por vulneración de los preceptos normativos que regulan su accionar en el ejercicio de sus labores funcionarias.
- 4.-** Que, atendida la gravedad de los hechos denunciados y la contingencia sanitaria en que vive la comuna, es que se hace del todo procedente que se efectúe una rápida investigación, con el fin de evitar incurrir en hechos que atenten contra la integridad de los habitantes de nuestra comuna.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118, 124 y siguientes de la ley Nº18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 y sus modificaciones, El Estatuto de Atención Primaria Ley 19.378:



DECRETO:

- 1.- **Instrúyase** investigación sumaria para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiese recaer sobre quien o quienes resulten responsables por los hechos denunciados en la carta denuncia de doña Venecia Pavéz, ya citada en el considerando primero de este instrumento.
- 2.- **Desígnese** Investigador a la Dra. Andrea Carrasco Gómez Rut 17.537.112-5, Médico Cirujano de la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 3.- **Notifíquese** a la investigadora designada.
- 4.- **Entréguese** copia de la carta de fecha 16 de mayo de 2020, emitida por la srta Venecia Pavéz Cerda, al Investigador designado.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

C.C.:

- Expediente Investigación (01)
- Departamento de Salud (01)
- Rec. Humanos (01)
- ARCHIVO (01)